

31 MAY 2022

ANGOL, 001322
DECRETO EXENTO N° _____ /56
VISTOS:

a) Ley N° 20.285 de fecha 11 de Agosto de 2008, sobre Acceso a la Información Pública, que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información;

b) Decreto Exento N° 249 de fecha 20 de Enero de 2017, que designa al Directivo señor José Luis Bustamante Oporto que tendrá la calidad de "Enlace Administrador" ante el Consejo para la Transparencia, dando cumplimiento a las instrucciones General N° 2 para la Transparencia de fecha 08 de Mayo de 2008;

c) Decreto Exento N° 547 de fecha 08 de Marzo de 2018, que aprueba Reglamento Interno de la I. Municipalidad de Angol, que regula la estructura, objetivos y las funciones generales y específicas asignadas a las distintas Direcciones, Departamentos, Oficinas y Secciones del Municipio;

d) Decreto Exento N° 2468 de fecha 23 de Diciembre de 2021, que aprueba Reglamento Interno sobre Acceso a la Información Pública de la I. Municipalidad de Angol, Ley N° 20.285;

e) Memorándum N° 064 de fecha 03 de Mayo de 2022, del Administrador Municipal, que solicita autorizar y gestionar decreto cambio de la Unidad de Transparencia desde el Departamento de Administración Municipal a la Dirección de Secretaría Municipal, a contar del 01 de Junio del año 2022;

f) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 249 de fecha 20 de Enero de 2017, que designa al Directivo señor José Luis Bustamante Oporto que tendrá la calidad de "Enlace Administrador" ante el Consejo para la Transparencia.

2. DESIGNASE al Directivo que tendrá la calidad de "Enlace Administrador" ante el Consejo para la Transparencia, dando cumplimiento a las instrucciones General N° 2 para la Transparencia de fecha 08 de Mayo del año 2008.

Nombre : Álvaro Ervín Urra Morales
Cargo : Secretario Municipal
Correo Electrónico : aurra@angol.cl
Teléfono : 45 - 2657055



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN
 CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
 SR. ALVARO URRA MORALES
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 ASESORÍA JURÍDICA
 DIRECCIÓN RRHH
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO OFICINA DE PARTES

Angol, 03 de mayo de 2022.-

MEMORANDO N° 064



De: Sr. José Luis Bustamante Oporto
Administrador Municipal

A: Sr. Enrique Neira Neira
Alcalde Comuna de Angol

Junto con saludar, solicito a usted autorizar y gestionar con quien corresponda decretar cambio de la Unidad de Transparencia desde el Departamento de Administración Municipal al Departamento Secretaría Municipal, a contar del 01 de ~~mayo~~ ^{JUNIO} del presente año.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide cordialmente;



SECRETARIA MUNICIPAL
Para contratar -

JLBO/rbg.-
Distribución:

- La indicada
- Archivo Administración

El Angol que todos queremos

11 MAY 2022
P-5F8



20 ENE. 2017
ANGOL,

249
DECRETO EXENTO N° _____ /05

VISTOS:

a) En cumplimiento a las instrucciones General N° 2 para la Transparencia de fecha 08 de Mayo de 2008, designa al Directivo **Don JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO** quien tendrá la calidad de "Enlace Administrador" ante el Consejo para la Transparencia y cumplirá con la obligación de velar por la observancia de las normas establecidas por Ley N° 20.285 sobre Transparencia;

b) Decreto N° 6407 de fecha 06 de diciembre 2016, que nombra al Sr. **JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO**, Cédula de Identidad N° 16.238.220-9, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 4°, E.U.M. de la Planta Directivos de la Ilustre Municipalidad de Angol;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **DESIGNASE** al Directivo que tendrá la calidad de "Enlaces Administrador" ante el Consejo para la Transparencia, dando cumplimiento a las Instrucciones General N° 2 para la Transparencia, de fecha 08 de mayo de 2008.

- | | |
|----------|-------------------------------|
| > Nombre | : José Luis Bustamante Oporto |
| > Cargo | : Administrador Municipal |
| > E-mail | : jose.bustamante@angol.cl |
| > Fono | : 45 - 2657057 |

2. Póngase en conocimiento del interesado para su cumplimiento y de los diversos departamentos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
➤ C.C. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
➤ C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ C.C. DEPTO JURÍDICO
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. OFICINA DE PERSONAL
➤ C.C. SR. JOSÉ L. BUSTAMANTE BUSTOS
➤ ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

